

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2022-00075-00
Auto # 1742

Santiago de Cali, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023).

En atención al escrito presentado por la curadora ad litem designada de los demandados, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1. INCORPORAR** el escrito, mediante el cual la curadora ad litem designada Dra. MARISOL CAROLIN ZAPATA, acepta representar a los demandados, **HEREDEROS INDETERMINADOS DE SIMON TAURINO HURTADO GRUESO**.
- 2. REMITA** la parte demandante el traslado de la demanda y anexos al correo electrónico juriscon1965@gmail.com de conformidad con la Ley 2213 de 2022 en su artículo 8, para los efectos de la notificación de la demanda y córrasele traslado por el término de veinte (20) días para contestar.
- 3. FIJAR** como gastos a la curadora designada para ejercer su función, el valor de CIEN MIL PESOS MC/TE (\$100.000), que deberán ser debidamente justificados documentalmente.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ